COMUNICACIÓN INTERNA

MEM22-00003224

FECHA : VIERNES, 28 DE ENERO DE 2022

DE : FERNANDO ISAAC RANGEL MOLINA
FUNCIONARIO – SUPERVISOR FINANCIERO

RONALD RODRIGUEZ ROZO
SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN

PARA : ALFONSO CAMPO MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL

ASUNTO : **SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO 817 DE 2021 HOMBRES DE PROTECCIÓN**

Cordial saludo,

Mediante correo electrónico remitido por la Coordinación de Gestión Contractual al Apoyo a la Supervisión Financiera se informa que el proceso **PSA-UNP-001-2022** para los contratos cuyo objeto corresponde a la *"Prestación de servicios para la provisión e implementación de escoltas que requiera la Unidad Nacional de Protección, en desarrollo del Programa de Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas, grupos, comunidades y convenios a cargo de la entidad",* según cronograma será adjudicado el día **01 de febrero de 2022.**

Dada la naturaleza del servicio objeto de los contratos en mención, es absolutamente imperativo su prestación continua e ininterrumpida y cuya demanda obedece a las particulares situaciones de orden público por las que atraviesa el país. Conscientes de la anotada realidad, los contratos en cuestión responden a las demandas de escoltas que requiere el panorama nacional, dinámica que siempre ha ido más numerosa y reclamante.

En este momento el plazo de ejecución del contrato de la referencia es hasta el treinta y uno (31) de enero de 2022 y/o hasta el agotamiento de los recursos lo que primero ocurra; así las cosas y considerando que conforme a las proyecciones realizadas basadas en las cantidades informadas por la Subdirección de Protección mediante correos electrónicos de 27 de enero de 2022 el contrato dispone de recursos suficientes para cubrir dos (2) días adicionales de operación, desde mi condición de Supervisor Financiero acudo a usted en su calidad de Ordenador del gasto y recomiendo la prórroga del mentado contrato **hasta el 02 de febrero de 2022.**

ZONA	No DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO VIGENCIA 2021	ADICIONES 2021	TOTAL CONTRATO	VALOR EJECUTADO A DIC 2021	VALOR PENDIENTE DE EJECUTAR 2021	PENDIENTE POR PAGAR 2021	PROYECCIÓN ENERO 2022	SALDO DISPONIBLE	PROYECCIÓN (2) DIAS FEBRERO 2022
3	817	45.099.178.520	21.878.383.040	66.977.561.560	57.674.346.174	9.303.215.386	1.039.215.651	7.332.480.847	931.518.888	508.000.000

La presente solicitud se fundamenta en los parágrafos del artículo 2.4.1.2.7 del Decreto 1066 de 2015 y que señalan que la Unidad Nacional de Protección está en la obligación de brindar protección y asignación de los recursos físicos a las personas que en virtud del cargo lo requieran. Ahora bien y teniendo en cuenta el programa de prevención y protección de velar por salvaguardar los derechos fundamentales de los protegidos y las medidas de protección adoptadas en cada caso no admiten interrupción, es necesario contar con escoltas, a fin de cumplir con los esquemas y medidas de protección implementadas por el CERREM.

En ese orden de ideas, a la luz de las anteriores disposiciones es claro que entre otras funciones la UNP es la entidad pública encargada de adoptar e implementar las medidas de protección establecidas en el artículo 2.4.1.2.11 del Decreto 1066 de 2015 a favor de las personas cobijadas por el Programa, entre ellas, las consistentes en suministrar a tales sujetos los "esquemas de protección" de que tratan los literales a) de los numerales 1 y 2 del artículo 2.4.1.2.11 del Decreto antes mencionado, "de acuerdo con sus competencias y capacidades institucionales" de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.4.1.2.2. ibidem.

Cordialmente,

FERNANDO ISAAC RANGEL MOLINA
Funcionario – Supervisor Financiero

RONALD RODRIGUEZ ROZO
Subdirector de Protección – Supervisor Técnico Operativo

La supervisión jurídica genera un visto bueno según lo establecido en el manual de contratación, el cual le señala competencias como la de emitir concepto sobre la viabilidad legal de suscribir prórrogas, renovaciones, adiciones o modificaciones a los contratos objeto de inspección y seguimiento, según lo haya solicitado la persona encargada del ejercicio de las funciones técnicas y administrativas de inspección y seguimiento contractual.

Vo.Bo.Dra**. MARIANTONIA OROZCO DURAN** Jefe Oficina Asesora Jurídica – Supervisora Jurídica Cto.817 de 2021

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Tatiana Ortegon		28/01/2022
Revisó	Elda Murillo Villanueva -Marcela Alejandra Morales – Hermes Cuenca		28/01/2022
Aprobó	Fernando Isaac Rangel Molina – Ronald Rodriguez Rozo		28/01/2022
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			